



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12031

06/05/2020

27063

AUTOR/A: CAÑADELL SALVIA, Concep (GPlu)

RESPUESTA:

El Gobierno ha adoptado todas las decisiones relativas a la contabilización de personas afectadas por COVID-19, incluidos los datos relativos al número de fallecimientos, atendiendo a estrictos criterios técnicos médicos y sanitarios, adaptándolos cuando ha sido necesario a la evolución de la pandemia. Asimismo, tanto el Gobierno como las Comunidades Autónomas están realizando un extraordinario esfuerzo informativo y de transparencia. En concreto, el Gobierno ofrece, de manera puntual y desglosada territorialmente, todos los datos disponibles relativos a la incidencia y evolución de la pandemia. La información disponible incluye también los datos correspondientes a los fallecimientos inscritos en el Registro Civil.

Por otro lado, cabe indicar que la gestión y control directo de los centros sociales residenciales, así como la atención sanitaria de sus residentes, corresponde a las autoridades de las Comunidades Autónomas. No obstante, como la crisis sanitaria del COVID-19 tiene un especial impacto en los centros residenciales, y aún más en los de personas mayores por tratarse de una población especialmente vulnerable a esta enfermedad y por requerir permanentes cuidados personales que pueden facilitar el contagio, el Gobierno ha adoptado importantes decisiones relacionadas con estos centros desde la declaración del Estado de Alarma.

Estas medidas se han dirigido principalmente a apoyar la labor desarrollada por las Comunidades Autónomas y las direcciones de los centros, ofreciendo recomendaciones sobre cómo debería actuarse para evitar la extensión de la enfermedad, y a mejorar la información disponible.

El Gobierno de España informa a diario sobre la evolución del COVID19 y ofrece los datos sobre el número de personas contagiadas y fallecidas. Pueden consultarse a través de la siguiente dirección:



<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/situacionActual.htm>

Estos informes se elaboran con los datos que envían las Comunidades Autónomas. De acuerdo a las órdenes ministeriales sobre remisión de información al Ministerio de Sanidad, la misma se remite de forma agregada por Comunidades y Ciudades autónomas, por lo que son los servicios autonómicos los que disponen de la información desagregada solicitada por Su Señoría.

Las competencias en materia de ejecución, administración y gestión sanitaria en España están transferidas a las Comunidades Autónomas, por lo que el Ministerio de Sanidad no dispone de información respecto de cada centro sanitario o sociosanitario.

La recogida de cifras se realiza según los criterios de las autoridades sanitarias internacionales, con arreglo a sistemas parametrizados que hay que seguir, para que todo en el mundo tenga una información homogénea.

Por último, se señala que en la página web del Ministerio de Sanidad se puede consultar el ‘Informe sobre la situación de COVID-19 en España’ elaborado por el Instituto de Salud Carlos III y la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, actualizado permanentemente y que ofrece datos sobre las características demográficas, clínicas y epidemiológicas.

Madrid, 11 de junio de 2020

